

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 00930 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: BRAHALLAM ENRIQUE HERNANDEZ PINTO

La apoderada judicial de la parte actora, aclare su solicitud toda vez que la misma dirección que reporta como nueva, brahallam.hernandez@correo.policia.gov.co, es la misma a la que remitió el trámite de notificación que resultó negativo.

BANCO POPULAR S.A., dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito acompañar notificación, enviada al demandado a la dirección de correo electrónico: brahallam.hernandez@correo.policia.gov.co, la cual arroja un resultado negativo, según certificación emitida por la empresa TELEPOSTAL, la cual se acompaña.

Ruego a usted tener en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico para realizar la notificación: brahallan.hernandez@correo.policia.gov.co

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28b36f3a683766117d995540ef09fcb2e53e698ffbc51a01539d03c29f7b2701**

Documento generado en 24/01/2023 06:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>